

A evaluar el Supremo el desempeño judicial

Por Obed Betancourt
Redactor - EL VOCERO

En vista de que la Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo (TS) no ha podido revisar las habilidades y destrezas de todos los jueces de primera instancia cada tres años, como se supone, se reestructuró dicha entidad reclutando personal investigativo, revisando las sentencias de los jueces y visitando la sala de éstos.

El TS aceptó que hay un "reclamo de la ciudadanía de transparencia en la conducta judicial y de garantizar una evaluación continua de las habilidades y destrezas de los magistrados". La reestructuración comenzó el pasado noviembre de 2004 con el nombramiento de la Lcda. Sheila Miranda Rivera al cargo de directora ejecutiva de la Comisión, que preside el juez asociado del TS Francisco Rebollo López.

"Una de las metas principales de la Comisión... es poner al día las evaluaciones periódicas que se realizan a los jueces de primera instancia. Al momento de la reestructuración existían jueces que llevaban

años sin que hubiesen recibido una evaluación periódica. La ley que creó la Comisión establece que estas evaluaciones deben ser realizadas cada tres años y al final del término de nombramiento en el caso de los jueces municipales", se indica en un comunicado de prensa de la Oficina de Administración de Tribunales (OAT), que dirige la juez Sonia Vélez.

El TS reclutó personal investigativo adicional y

preparó un itinerario en el que se da prioridad a la evaluación de aquellos jueces con más tiempo en el sistema judicial sin haber sido investigados, lo que permitirá que en ocho meses todos estos ya hayan sido evaluados. Igualmente la Comisión evaluará las sentencias y resoluciones de estos jueces "con el propósito de evaluar las destrezas de redacción y la capacidad de análisis" de los mismos.